

MOCIONES/RESOLUCIONES PRESENTADAS ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES PARA SU CONSIDERACIÓN

ASUNTO: Usar la Tecnología con Intención: Establecer Guías para el Tiempo Frente a Pantallas de los Estudiantes (Res-048-25/26)

FECHA DE AVISO: 03-10-26

PRESENTADA PARA TRATAR: 04-21-26

PRESENTADO POR: Sr. Melvoin,
Sra. Griego,
Sra. Ortiz Franklin,
Sr. Yang, Dra. Rivas,
Sra. Gonez

PROPUESTO/SECUNDADO POR: Sr. Melvoin/
Dra. Rivas

MOCIÓN:

RESOLUCIÓN: X

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se esfuerza por preparar a cada estudiante para el éxito en la universidad y una carrera profesional, y, al hacerlo, debe adaptar sus estrategias educativas para apoyar tanto el progreso académico como el bienestar socioemocional de los estudiantes en un mundo en constante evolución;

Considerando que proporcionar acceso a dispositivos, incluyendo laptops, tabletas y computadoras, ha ampliado la capacidad de los estudiantes y las familias para interactuar con recursos en línea y recibir apoyo, y ha ayudado a eliminar las desigualdades en el acceso digital;

Considerando que el Distrito proporciona a los estudiantes acceso a herramientas digitales de enseñanza para apoyar su aprendizaje. Los estudiantes y maestros utilizan dispositivos del Distrito, incluyendo Chromebooks e iPads, durante el día escolar para acceder a una variedad de programas en línea, intervenciones individualizadas, herramientas de procesamiento de texto y evaluaciones;

Considerando que el acceso y el desarrollo de habilidades en tecnología son fundamentales en un mundo digital, el tiempo excesivo frente a una pantalla puede estar asociado con problemas de la vista, aumento de la ansiedad y depresión, comportamiento adictivo, reducción de la atención, dificultad para manejar emociones, desempeño académico inferior y cognición más débil según la Academia Americana de Pediatría;

Considerando que un cuerpo creciente de investigación indica que el uso excesivo y sin estructura de pantallas puede afectar negativamente la atención, la salud mental y el bienestar general de los estudiantes, y puede ser particularmente perjudicial para los estudiantes más jóvenes. La investigación indica que los niños de 8 a 11 años que exceden las recomendaciones de tiempo frente a pantallas tienen un mayor riesgo de obesidad y síntomas depresivos, y han obtenido puntajes más bajos en evaluaciones cognitivas;

ASUNTO: Usar la Tecnología con Intención: Establecer Guías para el Tiempo Frente a Pantallas de los Estudiantes (Res-048-25/26)

Considerando que el Estudio de Entrevistas de Salud del Centro Nacional de Control de Enfermedades concluyó que durante julio de 2021 a diciembre de 2023, la mitad de los adolescentes entre 12 a 17 años pasaban cuatro horas o más al día frente a pantallas;

Considerando que el tiempo frente a pantallas excesivo y no regulado podría llevar a preocupaciones de privacidad de datos de los estudiantes, aumento en la exposición al ciberbullying y acoso en línea, y podría contribuir al uso no supervisado o inapropiado de herramientas de inteligencia artificial y chatbots;

Considerando que el uso de contenido de video en formato corto similar a la adicción, incluyendo YouTube y plataformas de redes sociales, está correlacionado con niveles más altos de ansiedad social en los adolescentes. Una edad muy temprana de primer uso y mayor frecuencia de uso están significativamente asociadas con un aumento de los problemas emocionales y de comportamiento, y afectan negativamente a la mayoría de los estudiantes de escuela intermedia. Estos daños reflejan los que plantea el uso de redes sociales en teléfonos celulares, algo que el Distrito lideró en prohibir el año pasado;

Considerando que, pendientes litigios y recientes dictámenes de los tribunales contra Meta (propietaria de Instagram) y Google (propietaria de YouTube) han generado preocupaciones significativas de que ciertas plataformas digitales están diseñadas intencionalmente para maximizar la participación a través de funciones adictivas y se han relacionado con resultados negativos para la salud mental de la juventud, incluyendo un veredicto de un jurado en 2026 que concluyó que ambas empresas eran responsables por negligencia en el diseño de sus plataformas y por no alertar a los usuarios sobre los riesgos asociados, subrayando la necesidad de que los distritos escolares evalúen críticamente o restrinjan el uso y las limitaciones de dichas plataformas en entornos educativos.

Considerando que para combatir los efectos negativos del tiempo excesivo frente a pantallas durante el día escolar, algunas escuelas y distritos han implementado iniciativas de poco o nada de pantallas. Algunos también han tomado medidas para prohibir YouTube y limitar el acceso de los estudiantes durante el día escolar. Por ejemplo, las Escuelas Públicas de Stamford en Connecticut, las Escuelas del Condado de Greenville en South Carolina y las Escuelas Públicas del Condado de Howard en Maryland bloquean el acceso de los estudiantes a YouTube en los dispositivos del Distrito, mientras permiten que los maestros lo utilicen para la instrucción;

Considerando que el Distrito ha publicado guías para las escuelas centradas en el valor de las pantallas y el equilibrio digital para garantizar que el uso de la tecnología sea intencional, equilibrado y equitativo para cada estudiante. El Distrito también requiere que los estudiantes firmen la Política de Uso Responsable (RUP) y completen un curso de civismo digital;

Considerando que el Distrito actualmente recomienda que los estudiantes completen aproximadamente 45 minutos en cada una de las lecciones personalizadas de Lengua y literatura en inglés y las matemáticas en la plataforma i-Ready semanalmente, con un total de 90 minutos. Sin embargo, el Distrito no cuenta con una política que detalle el

ASUNTO: Usar la Tecnología con Intención: Establecer Guías para el Tiempo Frente a Pantallas de los Estudiantes (Res-048-25/26)

tiempo recomendado y máximo frente a pantallas para los estudiantes con dispositivos del Distrito dentro de la jornada escolar;

Considerando que el tiempo frente a pantallas puede incluir una variedad de usos con diferentes niveles de utilidad y valor educativo, incluyendo la producción creativa (por ejemplo, edición de video), la instrucción en ciencias de la computación (por ejemplo, mecanografía, codificación), la investigación y revisión de artefactos (por ejemplo, libros de texto digitales), la visualización pasiva (por ejemplo, videos), el entretenimiento interactivo (por ejemplo, videojuegos) y las aplicaciones educativas digitales (por ejemplo, aprendizaje personalizado en i-Ready);

Considerando que el tiempo que los estudiantes pasan frente a pantalla de los dispositivos del Distrito no se monitorea con regularidad, no se desglosa por aplicación y/o nivel de grado, ni se comparte con los padres, maestros y administradores para configurar la instrucción y limitar el tiempo excesivo frente a pantallas; y

Considerando que a partir del año escolar 2025-26, el Distrito lanzó un nuevo formulario de Consentimiento para el Uso de Herramientas Digitales para la Instrucción que describe los "Servicios No Esenciales" ofrecidos por Google, aborda el intercambio de datos y requiere que las familias opten por permitir que su estudiante use todas las herramientas de instrucción digital mencionadas. Las familias aún no pueden optar por salir de programas o aplicaciones específicos que se enumeran; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se compromete a prácticas y políticas continuas que equilibren los beneficios de la tecnología educativa con los daños del tiempo excesivo frente a pantallas;

Resuelve además, que el Distrito deberá desarrollar una Política de Tiempo Frente a Pantallas (política) que será guiada por una visión y misión general para el uso apropiado de la tecnología en las aulas y que será presentada ante el Comité Plenario y llevada ante la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Junta) para su aprobación en junio de 2026, y para ser implementada durante el año escolar 2026-27. La política deberá:

- Ser configurada mediante investigación, mejores prácticas y aportes de expertos independientes en el campo, socios laborales, personal, educadores, estudiantes, y padres, e incluya sus recomendaciones y medidas de protección para el uso de tiempo frente a pantallas por nivel escolar y materia, y categoría de discapacidad de los estudiantes (por ejemplo, no usar dispositivos durante las clases de Educación Física o tiempo de pantalla diferenciado para un estudiante en el espectro autista);
- Priorizar el tiempo frente a pantallas de los estudiantes en función de su propósito educativo y calidad, con experiencias de aprendizaje valiosas que no se pueden replicar sin conexión priorizadas sobre el uso pasivo de las pantallas;
- Describir las mejores prácticas de uso de la tecnología en la instrucción y proporcionar orientación sobre cómo utilizar los dispositivos de los estudiantes de la manera más efectiva, junto con alternativas analógicas cuando sea posible;
- Abordar las consideraciones de equidad y acceso e incluir las recomendaciones y

ASUNTO: Usar la Tecnología con Intención: Establecer Guías para el Tiempo Frente a Pantallas de los Estudiantes (Res-048-25/26)

medidas de protección sobre el uso de carritos de computadoras, dispositivos individuales, tiempo de pantalla activa, tiempo de pantalla pasiva, y medios visuales (incluidos videos utilizados para instrucción o reproducidos de fondo);

- Proporcionar los límites máximos diarios y semanales de tiempo frente a pantallas en la escuela para los estudiantes, delineados por nivel de grado (por ejemplo, no más de una hora en total al día o 5 horas en total por semana para los estudiantes en grados 3-5), asegurando límites de tiempo frente a pantallas apropiados para el desarrollo y fundamentados por la investigación en todos los niveles con menos tiempo frente a pantallas para los estudiantes más jóvenes;
- Eliminar el uso de dispositivos digitales por los estudiantes desde la educación a temprana edad hasta el grado 1, excepto para evaluaciones formales y obligatorias del Distrito y para los estudiantes inscritos en la Academia Virtual de LAUSD;
- Aconsejar que las escuelas utilicen carritos de computadoras portátiles y/o laboratorios de computación para segundo a quinto grado, a la misma vez que se reduce el uso de dispositivos individuales;
- Prohibir el uso de dispositivos para estudiantes de primaria e intermedia durante los períodos de cambio de clase, el almuerzo y el recreo con excepciones limitadas para trabajos escolares aprobados por los maestros;
- Prohibir y/o bloquear el uso dirigido por estudiantes de YouTube y otras plataformas de transmisión de video en dispositivos proporcionados por el Distrito;
- Considerar prohibir y/o bloquear el uso de plataformas de juegos no instruccionales (por ejemplo, Roblox y Fortnite) en los dispositivos y redes proporcionados por el Distrito y continuar bloqueando las plataformas de las redes sociales;
- Clarificar los procedimientos para optar no participar en el uso de la tecnología durante el día escolar;
- Garantizar el acceso equitativo a la tecnología al permitir que las familias decidan por utilizar dispositivos proporcionados por el Distrito en casa;
- Operacionalizar cómo los padres y tutores legales pueden dar su consentimiento/optar por participar anualmente para cada aplicación de Google en el formulario de Consentimiento para el Uso de Herramientas Digitales en lugar de enviar un consentimiento general para todas las aplicaciones enumeradas;
- Fomentar el uso de tareas en papel y lápiz y libros impresos;
- Asegurar que todos los planes de estudio aprobados por el Distrito incluyan suficientes textos impresos para todos los estudiantes;
- Aconsejar trabajos sin uso de pantallas al asignar la tarea, especialmente para los estudiantes de escuela primaria e intermedia;
- Proporcionar recomendaciones y estrategias para preparar de manera segura a los estudiantes para utilizar y/o crear herramientas digitales;
- Desarrollar y compartir guías escolares que describan las mejores prácticas para reducir y monitorear el tiempo frente a pantallas de los estudiantes, incluyendo la coordinación sistemática entre los maestros, para prevenir un tiempo excesivo acumulativo frente a pantallas;
- Ser revisada y aprobada anualmente en una reunión pública de la Junta de Educación y actualizada según sea necesario en función de tecnología nueva y

ASUNTO: Usar la Tecnología con Intención: Establecer Guías para el Tiempo Frente a Pantallas de los Estudiantes (Res-048-25/26)

emergente, con la primera revisión anual que incluya comentarios de educadores sobre el lanzamiento e implementación;

Resuelve además que, como un importante contribuyente a la cantidad de tiempo frente a pantallas para los estudiantes, el Distrito recopilará aportes de los maestros, directores, personal, socios laborales, familias y estudiantes de nivel secundario sobre el uso de i-Ready, tanto como herramientas de aprendizaje personalizado y evaluación, para evaluar: (1) los beneficios para el aprendizaje, (2) el impacto en el tiempo de instrucción limitado, (3) los costos financieros, (4) validez y confiabilidad como herramienta de evaluación, y considerar cambios para mejor configurar la meta de la Junta de limitar el tiempo frente a pantallas con cualquier beneficio instructivo, con un resumen de la participación y recomendaciones que se presentarán públicamente a la Junta para el otoño de 2026;

Resuelve además, que el Distrito proporcionará oportunidades de desarrollo profesional a los educadores sobre cómo limitar y utilizar de manera efectiva el tiempo frente a pantallas en las aulas y a través de tareas, de conformidad con la Política de Tiempo frente a Pantallas, así como más desarrollo profesional sobre capacidades emergentes como la Inteligencia Artificial (IA) generativa, y el Distrito también explorará oportunidades para el liderazgo de maestros en estas áreas, como por medio de microcredenciales;

Resuelve también, que además de la política, el Distrito también presentará un informe detallado y completo de los contratos relacionados con la tecnología en el aula – desglosado por compras por las oficinas centrales y las escuelas–, incluyendo pero no limitándose a la compra, mantenimiento y actualización de dispositivos digitales individuales, software, herramientas digitales y aplicaciones y presentar una lista de aplicaciones aprobadas por el Distrito y disponibles a los estudiantes además de programas que actualmente incluyan un componente de IA generativa;

Resuelve además, que el Distrito revisará sus políticas y requisitos de contrato en función de los datos estudiantiles para asegurar que los programas tecnológicos y aplicaciones de terceros tengan suficientes garantías para asegurar la privacidad y protección de los estudiantes, junto con mecanismos responsabilidad y cumplimiento en caso de que se violen los requisitos del contrato;

Resuelve además, que el Distrito actualizará y revisará anualmente la Política de Uso Responsable (RUP), el formulario de consentimiento de los estudiantes y las familias, y la capacitación asociada para que sean más apropiados de acuerdo al desarrollo;

Resuelve además, que reconociendo la importancia de la IA generativa y sus posibles impactos en el desarrollo infantil, el bienestar y el sistema de educación pública, la Junta establecerá un comité ad hoc o temporal de la Junta para reunir a expertos independientes, revisar investigaciones relevantes, escuchar a educadores, familias, estudiantes y la comunidad, y colaborar con el grupo de trabajo existente del Superintendente para desarrollar recomendaciones sobre las mejores prácticas y protecciones para el uso de la IA en las escuelas. Tales recomendaciones deberán abordar, como mínimo, el consentimiento de los padres, la alfabetización en IA y la

ASUNTO: Usar la Tecnología con Intención: Establecer Guías para el Tiempo Frente a Pantallas de los Estudiantes (Res-048-25/26)

preparación, supervisión y participación de los educadores. El comité presentará sus recomendaciones para el final del año escolar 2026-27, momento en el que se discontinuará. El Distrito deberá utilizar estas recomendaciones para actualizar y revisar anualmente las “Guías para el Uso Autorizado de Inteligencia Artificial (IA) para Empleados del Distrito, Estudiantes y Personas Asociadas” incluidos los procedimientos, políticas y medidas de seguridad;

Resuelve adicionalmente que el Distrito llevará a cabo una revisión de todos sus sistemas y procesos actuales, tanto internos como externos, para determinar cómo realizar un seguimiento y reportar regularmente el tiempo que los estudiantes pasan frente a dispositivos individuales en todo el Distrito, desglosado por nivel de grado, Distrito de la Junta y aplicaciones en línea específicas. Los informes de uso del tiempo frente a pantallas deben:

- Incluir las horas durante la escuela, así como el tiempo en los dispositivos individuales después de clases para evaluar el uso total de tiempo frente a pantallas en el plantel escolar y ser distribuido a la Junta de Educación (Junta) trimestralmente;
- Compartir regularmente con los administradores escolares y maestros para guiar las prácticas de la enseñanza;
- Proporcionar con regularidad a los padres junto con el informe semanal de actividad en línea de su estudiante, similar al resumen de Schoology actualmente proporcionado;
- Incluir datos recopilados a través de encuestas (por ejemplo, Encuesta de la Experiencia Escolar) de los estudiantes, padres/tutores legales y personal con respecto al uso del tiempo de pantalla de los estudiantes; y, por último se

Resuelve que el Distrito proporcionará a los padres y familias información sobre la Política con anticipación a su implementación, así como herramientas y recursos sobre los posibles impactos negativos del tiempo excesivo frente a pantallas, cómo evaluar la calidad del tiempo frente a pantallas en el hogar y en la escuela, y los riesgos asociados de la adicción a las pantallas, cómo combatirla, la importancia de la ciudadanía digital y la seguridad, y comprender el desempeño y crecimiento estudiantil en las evaluaciones obligatorias en línea.

ASUNTO: Usar la Tecnología con Intención: Establecer Guías para el Tiempo Frente a Pantallas de los Estudiantes (Res-048-25/26)

A FAVOR **EN CONTRA** **ABSTENCIÓN** **AUSENTE**

Sra. Newbill	X			
Dra. Rivas	X			
Sr. Melvoin	X			
Sra. Griego	X			
Sra. Gonez	X			
Sra. Ortiz Franklin	X			
Sr. Schmerelson				X
TOTAL	6			1

Sr. Yang	X			
-----------------	----------	--	--	--

ACCIÓN: ADOPTADO EN SU FORMA MODIFICADA (VERSIÓN 3)